

zas y barras de plata, porque con estas riquezas redimieron los infelices su vida. La orden que se dió para recojer los tejos de oro y plata vendidos, entraron directa ó indirectamente en el tesoro de Calleja y de sus amigos: él puede decir de sí lo que la historia dice de Luculo, que regresó á Roma cargado de los tesoros de Mitridates, y tambien de la execracion de los pueblos de la Asia. De aquí esas fincas, compradas en el reino de Valencia; de aquí ese lujo sostenido en Madrid, hasta que al fin se le ha desterrado y puesto de cuartel en Ibiza. † A Dios.

† No debo omitir que una de las principales providencias que dictó Calleja en Guanajuato, fué publicar las excomuniones de la Inquisicion. ¡Qué dulce armonía guardaban los bordados con los puños azules! . . . Hijitos de un mismo padre y de una misma madre. . . Ignorancia y despotismo. . . Mas aun tienen defensores.



CARTA QUINTA.

AMIGO querido.—Es preciso que dejemos á Calleja en el camino de Guadalajara, y que demos una mirada á otros sucesos ocurridos en aquellos dias, y de que no hemos hecho mencion particular, é interesan á nuestra historia.

Diez dias despues del grito de Dolores, los habitantes del *Baya Sarah* en la Florida occidental, en número de doscientos hombres entraron en *Baton Rouge*, se apoderaron del fuerte y arrestaron al gobernador D. Carlos Dehaut Delaffus, hiriendo gravemente al oficial D. Luis Grandpré y á otras tres ó mas personas, y publicaron la siguiente esposicion.

„El universo sabe la fidelidad que los habitantes de este territorio han guardado á su legítimo soberano mientras han podido esperar recibir de él proteccion en sus vidas y haciendas.

Sin hacer ninguna innovacion inútil en los principios del gobierno establecido, habiamos voluntariamente adoptado ciertas disposiciones, de acuerdo con nuestro primer magistrado, con la mira formal de conservar este territorio y acreditar nuestro afecto al gobierno que antes nos protegía.

Este punto consagrado de nuestra parte por la buena fé, quedará como un testimonio honroso de la rectitud de nuestras intenciones y de nuestra inviolable fidelidad ácia nuestro rey y nuestra amada patria, en tanto que una sombra de autoridad legítima reinaba todavía sobre nosotros. No buscábamos sino un remedio pronto á los riesgos que parecían amenazar nuestras propiedades y nuestra existencia. Nuestro gobernador nos animaba á ello con promesas solemnes de cooperacion y asistencia; pero ha procurado hacer de estas medidas que habíamos tomado para nuestra preservacion el instrumento de nuestra ruina, autorizando del modo mas solemne la violacion de las leyes establecidas y sancionadas por él mismo como leyes del pais. †

Hallándonos en fin sin ninguna esperanza de proteccion de parte de la madre patria, engañados por un magistrado, cuya obligacion era proveer á la seguridad del pueblo y del gobierno confiados á su cuidado, espuestos á todas las desgracias de un estado anárquico que todos nuestros esfuerzos se dirigen á cortar desde largo tiempo; se hace preciso y necesario que proveamos á nuestra propia seguridad como un estado independiente y libre, que queda disuelto del vínculo de fidelidad de un gobierno que no le protege. En consecuencia, nosotros los representantes del pueblo de este pais, tomando por testigo de la rectitud de nuestras intenciones al Supremo regulador de todas las cosas, publicamos y declaramos solemnemente, que los diversos distritos de que consta la Florida occidental forman un estado independiente y libre, con derecho á establecer por sí mismos la forma de gobierno que juzguen conveniente á su seguridad y dicha: de concluir tratados, de proveer á la defensa comun, y en fin, de celebrar cualesquiera actos que puedan de derecho hacerse por una nacion libre é independiente; declarando al propio tiempo que desde esta época todos los actos ejecutados en la Florida occidental por tribunal ó autoridades que no tengan poderes del pueblo conformes á las disposiciones establecidas por esta convencion, son nulos y de ningun efecto. Excitamos á todas las

† ¡Disparate! Un gobernador no puede sancionar leyes.

naciones extranjeras á que reconozcan nuestra independenciam, y á que nos presten la asistencia que es compatible con las leyes y usos de las naciones.

Nosotros los representantes nos obligamos solemnemente á nombre de nuestros comitentes, con nuestras vidas y haciendas á defender la presente declaracion, hecha en junta en la villa de Baton Rouge á 26 de septiembre de 1810.—*Edmundi Haws.*—*John Morgan.*—*Thomas Lilley.*—*Joh H. Tohnson.*—*Thon Mills.*—*Wm. Spiller.*—*Phylip Hickey.*—*Wm. Barrow.*—*Tohn W. Leonard.*—*Jhon Rhea,* presidente de la convencion.—Por mandado de la misma, *Andrés Steele,* secretario.”

En 21 de noviembre de 1810, el comandante de la provincia de Tejas D. Manuel Salcedo, dió cuenta al virey y á Calleja de esta ocurrencia. El oficio reservado de Salcedo no lo recibió este sino hasta 28 de mayo de 1811. Pedíale socorros y que le fuesen por Veracruz á Matagorda, pues temia ser invadido reuniéndose los de la Florida occidental con numerosas naciones de indios. Recomienda la provincia de Tejas con las siguientes espresiones que el gobierno de la federacion mexicana no debe echar en olvido.... Esta es (dice) la llave del reino, y es la mas despoblada y exhausta de cuanto es necesario para su defensa y fomento, pudiendo ser la mas rica y el antemural respectable de las ambiciosas miras de nuestros vecinos; cuya criminal indiferencia demuestra en el dia la buena fé de sus operaciones para con la España.

La actual revolucion de los pueblos interiores de ese vireinato, la de Caracas y Baton Rouge que se hará estensiva á toda la Luisiana, no es combinacion del dia; seguramente está urdida desde que dió principio la conspiracion del coronel *Burr* y sus secuaces, puesta ahora en movimiento por emisarios ocultos de Napoleon, pues el año pasado se hallaba dicho coronel en Paris.

Este mismo gobernador atribuyó al general D'Alvimar estos movimientos, pues sucedieron poco despues de su tránsito y arresto. ¡Qué poco conocia á este francés! Yo le traté con alguna interioridad cuando vino á México el año de 1822 con achaque

de recobrar sus equipages robados: era servilísimo, se ofreció al servicio de Iturbide, escribió contra la libertad de imprenta y se portó de un modo harto desventajoso, y que lo hizo detestar en México. Mas su independencia estaba decretada en el gran libro de los destinos, como la libertad de Israel: llegó el tiempo prefijado por Dios, y como para este ningún instrumento por despreciable que parezca es inútil, como lo ha mostrado con la vara de Moisés, se valió del mismo Napoleon que invadió la España y produjo nuestra libertad. Hablemos ya de las ocurrencias de Zacatecas.

„El 21 de septiembre (dice el intendente Rendon) llegó á Zacatecas la fatal noticia del levantamiento de Dolores: desde aquel instante cité á todos los europeos para que formándose patrullas con las armas que pudieran conseguir, celasen la quietud de la ciudad, y sucesivamente se listó todo hombre capaz de tomar las armas de aquel numeroso vecindario: se examinaron las que habia ofensivas en la ciudad, y se encontró que no existia mas que tal cual en manos de las personas pudientes. Se abrió una suscripcion para construir lanzas, y aunque se emplearon todos los obreros que podian hacerlas, solo se consiguieron como 400 en quince dias de tiempo. Circulé á todos los subdelegados de la provincia las órdenes mas precisas y enérgicas para que se preparasen á la defensa y ofensa de los enemigos, y enviasen á la capital toda la fuerza de hombres y armas que pudieran recoger. Dí orden á los administradores y dueños de las haciendas para que me enviasen mil y mas caballos montados y armados, y les ofrecí que serian pagados y racionados de cuenta de la real hacienda.

Abrí correspondencia con las intendencias de S. Luis Potosí, Guadalajara y Durango para la combinacion de las operaciones, y pedir los auxilios que exigiesen las ulteriores ocurrencias. Supliqué al gobernador de las fronteras de Colotlán que pusiese sobre las armas todas las compañías de dragones de milicias á su mando, y lo verificó con la prontitud posible. Me remitió dos de ellas que destiné á guarnecer la villa de Aguascalientes, punto fronterizo de la provincia, que era el primero amenazado por los

enemigos, despues de haberlas yo armado con lanzas, porque no traian una arma útil. A súplica mia vino el mismo gobernador con otras cuatro compañías á encargarse del mando de ellas en Zacatecas; pero casi totalmente desarmadas como lo estaban las dos primeras, y yo sin recursos para proporcionárselas, á excepcion de un corto número de lanzas de las que se estaban fabricando. Las subdelegaciones de Aguascalientes y Sierra de Pinos, habian colectado para su defensa el reducido número de hombres que pudieron sacar de sus haciendas y rancherías; y de consiguiente no fué posible que remitiesen auxilios á la capital. Las demás cabeceras de partido sin embargo de mis repetidas órdenes concebidas en aquel idioma de fuego que pedia la urgentísima necesidad, no me remitieron un solo hombre, y hasta el 6 de octubre solo me llegaron veintiuno de á caballo, á quienes armé con otras tantas lanzas, y destiné á custodiar mas de cincuenta barras de plata del rey que remitia á las cajas de Durango para salvarlas de los enemigos.

En este dia entró en Zacatecas el conde de Santiago de la Laguna con doscientos hombres montados y algunas armas, ofreciéndome este auxilio para defensa de la ciudad y su poderoso dominio sobre la plebe. En la víspera ó antevíspera lo habia verificado el gobernador de Colotlán. A las diez de la mañana del propio dia 6 recibí carta del Sr. comandante general del ejército D. Félix Maria Calleja, fecha en 3 en S. Luis Potosí, avisándome que en aquella hora tenia tan próximos á los enemigos que se preparaba á atacarlos, y me añadia tener tambien informes de que los insurgentes que habian saqueado á Guanajuato se dirigian á atacar á Zacatecas. Esta misma noticia la recibimos de Leon, de Lagos y de Aguascalientes, de donde fugaron todos los europeos, y el levantamiento de los escuadrones del regimiento de Nueva Galicia contra su comandante y oficiales para tomar partido, como lo tomaron con los sediciosos, dejando á estos libre paso desde Guanajuato á Zacatecas.

Convoqué inmediatamente al ayuntamiento, diputaciones de minería y comercio, administradores de rentas, cura, prelados de las religiones, y otros sugetos de los mas distinguidos de la ciu-

dad para resolver en junta, la definitiva determinación con presencia del estado de las cosas, y del nuestro.

En ella se declaró indefensible la ciudad por no tener una fuerza armada, y que por su local situación sumergida entre cerros elevados que la rodean, lo hacia imposible, á no defenderla en la cima de ellos ó con un ejército fuera de sus cañadas. El gobernador de Colotlán, que asistió á la junta, fué de la misma opinion, y en aquella tarde y noche fugaron todos los europeos con los caudales y efectos que pudieron llevar consigo: fugaron tambien los regidores, los alcaldes, las diputaciones de minería y comercio y los administradores de rentas, á excepcion del de correos, que no lo verificó hasta la tarde del dia 7 con mucho peligro de su vida.

Todo este dia me mantuve en la capital auxiliado de las compañías de Colotlán, cuyo gobernador me hizo presente verbalmente la ninguna necesidad de su continuacion en ella y la que tenia de ir á cubrir sus fronteras y esperar las órdenes de su comandante general el Sr. presidente de Guadalajara; añadiéndome que ademas de la circunstancia de estar casi totalmente desarmada la tropa, le habia dicho esta que habia salido con él porque era criollo, pero que cuidara donde los llevaba, porque ninguno esponia su vida por defender á los europeos. Convenimos en que se marchase aquella misma noche, en atencion á que por muchas noticias contestes se creia la entrada de los enemigos en Zacatecas el dia 10.

El 7 de octubre fué en el que el populacho se apoderó de mi autoridad y de la de los demas jueces que ya no existian: en el que en pelotones de miles se oponian á que los dependientes que habian quedado de las casas de comercio sacasen sus efectos: en el que se me presentaban las cabezas de motin pidiéndome comisiones por escrito para embargar las tiendas, á fin de que no saliese de la ciudad un tercio ni un peso: en el que en partidas de operarios de minas vinieron á amenazarme que si no daba órdenes ejecutivas para que se les pagase su raya de la semana anterior, que no les habian satisfecho sus amos fugados, pasarian á saquear sus casas: en el que pregonaban á gritos la cabeza de

Apecechea y de *Avella*, † y á este último le detuvieron su coche en la plaza, mientras fué una diputacion de la plebe á pedir licencia al conde de Santiago para quitarle la vida *que libertó*, y consiguió que le dejasen salir con su muger é hijos, segun el mismo conde me informó verbalmente en la noche de aquella tarde. Este, en fin, en que el Sr. cura y parte de su clero vinieron á pedirme con lágrimas que deseaban salvar mi vida y la de mi familia, que lo habian tratado con el conde de Santiago, y que este con sus doscientos hombres ofrecia llevarme donde yo quisiera sin peligro de la plebe, ya en general revolucion, y por caminos desembarazados de enemigos. En efecto, el mismo conde vino aquella noche á ofrecerse para sacarme de la ciudad con su gente, esponiéndome que ya eran mas temibles los excesos del populacho que los mismos enemigos, que él con todo su dominio no podia ya sujetarlo, y se temia desastrosas consecuencias.

En este temible y embarazoso estado, ví ya la necesidad de separarme del mando de la provincia que poseia ya la plebe, y propuse al conde que mediante á estar atacado por los enemigos de S. Luis, que el ejército conquistador de Guanajuato marchaba á embestirnos por Aguascalientes, y que el intendente de Durango me habia escrito no tenia mas fuerzas que para mantener en quietud la ciudad, determinaba pasar á Guadalajara por el camino de la Barranca, á reunirme con el ejército que el Sr. comandante de la Nueva Galicia me aseguraba tenia organizado para defenderse, y ofender al enemigo. Que en el supuesto de haber venido á proteger la justa causa del rey con los doscientos hombres montados y armados por mí con lanzas, nos hacia á ambos mucho honor de llevar aquella fuerza á unirla con la de Guadalajara, ya que el estado actual de Zacatecas la hacia allí innecesaria. Convino en lo mismo el conde, y acordamos salir la madrugada del dia 8, como en efecto se verificó, habiéndolo yo

† D. Angel Avella. Este marchó para Chihuahua, allí le nombró despues comisionado el comandante general D. Nemesio Salcedo, para que instruyera las causas de los Sres. Hidalgo y Allende. Tal fué la correspondencia que mostró á los americanos por el beneficio recibido. . . .

delegado en aquella misma noche el mando de la provincia á quien correspondiera, conforme á la ordenanza de intendentes.

Esta noche la pasamos en la hacienda de la Quemada, á doce leguas de la capital, para continuar la marcha al siguiente día 9; pero en la mañana me sorprendió el mismo conde, poniéndome en las manos un oficio de un ayuntamiento, que por su propia virtud y autoridad se habia formado en Zacatecas, y le habia nombrado intendente interino de la provincia. Preguntéle que ¿cuál era su determinacion? á que me respondió que la de ir á tomar el mando, porque no le parecia decente desairar aquel cuerpo ni abandonar aquella ciudad á los excesos de una plebe que su presencia podria contener. Propúsele que yo debia seguir con los doscientos lanceros sin perder instante: ese es otro inconveniente (me dijo) porque acabo de proponérselos y se resisten á marchar, mediante á que los mas tienen que cosechar sus maices; pero que me proporcionaria una escolta de veinte hombres, que seria muy suficiente para llegar con seguridad á Guadalajara. Admitíla por último y único desesperado remedio, y marché en el instante.

Al otro día, estando como cinco leguas del pueblo de Tabasco, me dan la noticia que este, el de Jalapa y Juchipila estaban ya en poder de los insurgentes y aprisionados los europeos, sus vecinos: víme en la necesidad de refugiarme en la hacienda de Santiago, y despachar un propio por caminos extraordinarios al Sr. presidente D. Roque Abarca, informándole el motivo y parage de mi residencia, y suplicándole dispusiese una partida de tropa que con seguridad me condujese á Guadalajara, donde deseaba llegar para emplearme en el ejército. La dispuso en efecto en número de veinticinco lanceros, cuatro dragones y dos comisionados, con quienes me puse en marcha el 25 del mismo octubre, hasta que en 29 al amanecer nos aprisionó á mí y á mi familia una partida de insurgentes mandada por el comisionado Daniel Camarena, dejándonos encueros, y conduciéndome † á mí amarrado el primer día y despues suelto otros treinta y dos,

† En 22 de febrero de 1811 fué este guerrillero ajusticiado de orden de Calleja en el camino de Guadalajara para S. Luis. . . En pos va del delito el escarmiento.

hasta que me entregó al cura Hidalgo en esta ciudad de Guadalajara.”

„Tal es la desgraciada historia del intendente de Zacatecas, de quien no sabemos que se condujese mal en su destino, y sí que que estaba bien conceptuado y no era hombre de conocimientos vulgares, sino de principios ilustrados. El conde de Santiago á quien sin duda debió Zacatecas no haber sido despedazada por los horrores de la anarquía desarrollada por un pueblo frenético, presidió una junta en la que concurren los vecinos que quedaron en la ciudad, y en ella se acordó que el Dr. D. José María Cós, cura del Burgo de S. Cosme de Zacatecas, pasase al campamento de los insurgentes, que mandaba Iriarte, y ya habian dejado ver en grandes reuniones, á averiguar si la guerra que ellos hacian salvaba los derechos de la religion, rey y patria, y si en el caso de ceñirse su objeto á la espulsion de los europeos admitia excepciones, y cuáles eran estas. Pidióseles una esplicacion circunstanciada que sirviese de gobierno á las provincias para unirse todas á un mismo objeto de paz ó guerra, segun la naturaleza de sus pretensiones. He aquí el objeto de esta resolucion que el mismo conde de Santiago comunicó al intendente de Potosí D. Manuel Acevedo, en carta de 26 de octubre de 1810.”

Como este magistrado nada hacia sino de acuerdo con Calleja, le comunicó esta ocurrencia, consultándole sobre la respuesta que deberia darle. Su oráculo le respondió desde Querétaro en 2 de noviembre en estos términos.

„Es notable la duda que se ofrece al conde de Santiago de la Laguna acerca del objeto de los movimientos de los insurgentes; sus hechos son públicos, sus principios están manifiestos en las absurdas proclamas que han derramado por todo el reino; y aunque la razon por sí sola no las repugnase despues de las atrocidades que han cometido, y de las declaraciones que han hecho el supremo gobierno, el *santo* tribunal de la fé y los preladados diocesanos †, parece que no queda lugar á la duda, ni á entrar

† No hay duda que eran jueces muy imparciales para sentenciar en causa propia.....

en otras esplicaciones con los rebeldes que las de las armas †.

„No tengo conocimiento personal de este conde; pero la opinion pública, y mas que todo, la mision que sin autoridad iba á despachar por medio del Dr. Cós á los insurgentes, lo hace sospechoso; por lo que creo que V. S. debe proceder con mucha cordura en la contestacion que le dé, sin manifestarle una desconfianza que lo aleje de nosotros y lo obligue á arrojarse absolutamente en el mal partido, ni indicarle que se adoptan sus ideas; que es cuanto puedo decir á V. S. á quien devuelvo las cartas que me remitió con su oficio reservado de 29 del mes último.”

Al virey dijo Calleja sobre el mismo asunto lo siguiente:

„Considero digna de la atencion de V. E. la adjunta copia de la carta que ha escrito el conde de Santiago de la Laguna al Sr. intendente de S. Luis Potosí, quien me la dirige para que le manifieste mi sentir.

„Mi contestacion es la que abraza la misma copia: la opinion ha vacilado hasta ahora en el concepto que debia formar de dicho conde ‡; pero como la mision que dice el Dr. Cós á los insurgentes, y el language de que usa empieza á descubrirlo, he creido oportuno imponer á V. E. de todo. Dios &c. Querétaro 2 de noviembre de 1810.”

La respuesta á esta carta se concibió en los términos siguientes:

„El papel que dirigió de S. Luis Potosí el conde de Santiago de la Laguna debe mirarse como un preludio de sus procedimientos posteriores en auxiliar á los insurgentes que han invadido á Zacatecas y otros pueblos; pero no está muy léjos el dia en que experimente el castigo de su detestable crimen mediante las activas disposiciones de V. S. á quien le * manifiesto en respues-

† Si se hubiesen prestado á un acomodamiento, todo se habria compuesto amigablemente; léase la exposicion de Garcia Conde á Venegas y se verá que Hidalgo y Allende lo deseaban.

‡ La mision no era de este caballero, era el acuerdo de la junta de Zacatecas; pero cuando así fuera ¿podria tenerse por criminal ni sospechoso un hombre que es el primero en abrir la senda de la reconciliacion á favor de unos europeos que tenían contra sí el ódio público, y se les hacia una guerra á muerte? ¡Cuánta sangre no se habria economizado si se hubiese adoptado esta medida!

* No estaba muy léjos el dia en que el orgullo español llorase su dureza y obcecacion y los de esta nacion fuesen perseguidos y espulsos. Si hubiera previsto este acontecimiento el virey, de qué diverso modo se portaria!

ta de su carta de 2 del corriente con que acompañó copia del mismo papel; en inteligencia de que me ha parecido muy oportuna la contestacion que dió V. S. sobre el particular á dicho magistrado.”

He aquí calificados de crímenes unos procedimientos que no necesitan para recomendarse mas que la simple é imparcial lectura de la carta del conde al intendente.

„Careciendo (le dice) la provincia de Zacatecas de arbitrios para ministrar auxilio alguno en las presentes circunstancias † ha pensado el ilustre ayuntamiento de esta capital en junta del vecindario con su cura párroco y prelados de las religiones.... que aunque inerme é indefensa, manifieste en la actualidad á la faz del mundo la sinceridad de sus intenciones y regularidad de sus procedimientos, y hacer un servicio muy útil y de la mayor importancia á todo el reino, aplicándose á examinar y sacar de raiz y por documentos auténticos la naturaleza y origen de esta guerra estraña entre hermanos.

„Todas las provincias se han puesto en estado de defensa y en disposicion de repeler al enemigo; pero sin tener una nocion cierta del objeto de estos movimientos, de que indispensablemente proviene que empeñada la accion se hallan á la hora de esta por una y otra parte muchos miles de hombres espuestos á perecer y á renovar la horrorosa catástrofe de Guanajuato, recibiendo un golpe á ciegas sin conocimiento de la causa. ‡ A que se agrega el temor de que fermentada la gente y divididos los ánimos en bandos á proporcion del concepto que cada uno se forme, se debilite por instantes el reino; quedando dentro de muy

† Adviértase que Calleja se lo habia pedido á la sazón que Zacatecas estaba abandonada por los europeos, estraídos sus caudales, y la plebe comenzado el desorden y el saqueo que solo pudo evitar en parte la popularidad é influjo del conde de Santiago: la respuesta fué consecuencia de la solicitud de auxilio, ó dígame mejor, la satisfaccion de la causa por que no podia dársele.

‡ Cuando Bonaparte dispó la segunda coalicion de príncipes de la Europa, en medio de sus triunfos, y cuando disipaba los numerosos ejércitos que se lo oponian con una rapidez y facilidad inconcebible, les decia: *soldados! yo no sé por qué pelco ni qué motivo he dado para esta guerra....* Nosotros pudimos decir lo mismo.

pocos dias en proporcion de ser invadido por una mano estrangera.

Para ocurrir á estos males, á los que actualmente están haciendo gemir á la humanidad, y á los incalculables de que se ve amenazada toda la nacion, hemos resuelto autorizar al Dr. D. José Maria Cós, cura vicario y juez eclesiástico del Burgo de S. Cosme, y sugeto en quien concurren las circunstancias de talento, integridad y patriotismo, para que se traslade de paz á los mismos reales del enemigo á exigir con todas las formalidades necesarias una completa instruccion, *de si esta guerra salva los derechos de la religion, de nuestro augusto y legítimo soberano y de la pátria: y si en caso de ceñirse su objeto á la espulsion de los europeos, y admite acepciones, cuales son estas;* y últimamente un detalle circunstanciado y por menor, que sirva de gobierno á las provincias para unirse todas á un mismo fin, ó de paz ó de guerra, segun sea la naturaleza de las pretensiones, siempre con la grande utilidad que se deja entender.

Nos hemos propuesto tomar este sesgo para evitar las hostilidades en obsequio de la humanidad, y por lo mismo lo comunico á V. S. para lo que pueda importar; ofreciendo con oportunidad darle aviso.—Dios &c. Zacatecas octubre 26 de 1810.—*El conde de Santiago de la Laguna.*—Sr. intendente de S. Luis Potosí, D. Manuel Acevedo.”

Este es el documento mas interesante que puede presentar nuestra historia de la revolucion, para demostrar á la Europa, que el orgullo del virey Venegas fué la causa principal del deramamiento de la sangre europea y americana en esta guerra desoladora: Venegas se presentará en todas edades como un objeto de execracion y anatema justo. En su mano estuvo evitar nuestras desgracias: él era solo en el poder, no tenia rivales ni competidores: de su voz pendía la suerte de la América, y nadie podia osar contradecirle. Aquellos gachupines que tuvieron la avilantez de lanzar de la silla vireinal á su predecesor Iturrigaray, estaban confundidos y azás medrosos: solo cuidaban de ponerse en cobro y salvar sus caudales. Seguramente habrian visto como un bien inefable cualesquier acomodamiento, y

si algunos ó alguna corporacion como la audiencia real de México, se hubiese propasado á reprenderle su conducta, Venegas tenia en su mano fuerza bastante para reprimirlos y embarcarlos á Manila, ó á España.

Los gobernantes superiores no solo son reos en el tribunal de la razon del mal que hacen, sino tambien del mal que no evitan. . . . Españoles afligidos, los que hoy por hoy † temeis una espulsion de los americanos, acordaos de que *os brindamos con la paz*, y que vuestros mandarines os hundieron en el abismo de males, cuyo borde pisais. Esta era la única medida salvadora que os pudo desde entonces librar: las voces de la justicia y de la humanidad que se dejaron oir en medio del estrépito de las armas y de la confusa grita de una bárbara venganza, y que entonces se desoyeron, á todos nos inundó en un torrente de amargura, que en este dia todavía nos tiene en un continuo *cruciatu*, y que no á pocos hombres sensibles hace desesperar de la salvacion de la patria.

Las consideraciones que la junta de Zacatecas tuvo, no carecian de fundamento. En ella habia un jóven sábio que tenia el lastre de un Nestor. Es, pues, demostrado que *solo* Zacatecas puede gloriarse de haber manifestado de un modo esplícito y solemne, sentimientos filantrópicos y justos en época la mas difícil que nos ofrece nuestra historia. Solo Zacatecas esparció un rayo de luz y de filosofía en medio de un caos de espesísimas tinieblas, porque solo Zacatecas poseia como alhaja de inapreciable valor al Dr. Cós, al amigo del orden, que desarrolló sus principios liberales presentando á la junta de Zitácuaro el famoso plan de paz y guerra que tanto dió en que pensar á los tiranos gobernantes españoles, y bastó para caracterizar en la Europa la revolucion mexicana de *justa y necesaria*; quisiera Dios que este sábio no pagara un tributo á la miseria humana en los últimos tiempos de su carrera política en que desconoció la autoridad de un gobierno legítimo, y cuya instalacion se debió en mucha parte á sus afanes.

† 12 de diciembre de 1827 á las nueve y cuarto de la mañana en que escribo estas líneas.